



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55º aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 6 de agosto de 2026.

VISTO, las declaraciones formuladas por el presidente de la Nación Javier Milei durante una entrevista televisiva emitida por la señal LN+, en la que expresó que "*hay terroristas disfrazados de estudiantes, profesores e investigadores*"; y

CONSIDERANDO:

Que la educación superior pública constituye un derecho humano fundamental y un pilar estratégico para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.

Que la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 22), la Ley de Educación Superior N.º 24.521 y los pactos internacionales de derechos humanos otorgan plena protección a la autonomía universitaria, salvaguardando la libertad de cátedra, la investigación científica, el pluralismo de ideas y el ejercicio libre de los derechos de la comunidad académica.

Que hacer uso de la calificación de "terrorista" a docentes, estudiantes e investigadores configura una acusación infundada y gravísima que vulnera el principio de inocencia, criminaliza la actividad académica e incita a la estigmatización social de los miembros de esta Universidad.

Que imputar comportamientos delictivos de extrema gravedad a un colectivo amplio de la sociedad mediante discursos públicos contraviene las garantías básicas del Estado de Derecho y distorsiona el rol que deben asumir las máximas autoridades de la Nación en la preservación de la paz social.

Que no podemos permitir la naturalización de los discursos de odio, discriminación, deslegitimación y desprestigio de instituciones del Estado Nacional en general y de las UUNN en particular, como a todas las acciones y consecuencias que emanen de dichos discursos.

Que el sistema universitario público ha demostrado históricamente su valioso aporte a la cohesión social, siendo un patrimonio institucional que debe ser resguardado frente a descalificaciones genéricas.

Que las divergencias políticas o ideológicas no facultan el uso de calificativos que pretendan deslegitimar las instituciones públicas ni amedrentar a quienes ejercen legítimamente sus labores de enseñanza, aprendizaje e investigación.

Que este Consejo Directivo posee la atribución institucional de actuar proactivamente en defensa de la integridad de su comunidad, velando por la seguridad jurídica y el pleno respeto a la universidad pública.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55º aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Expresar su enérgico repudio a las declaraciones del presidente de la Nación Javier Milei en relación a la supuesta presencia de "terroristas" en el ámbito universitario, por resultar una imputación delictiva genérica que vulnera la honra de la comunidad académica y atenta contra la paz social.

ARTÍCULO 2do.- Manifestar la solidaridad del Consejo Directivo con estudiantes, docentes, investigadoras e investigadores de esta Universidad y de todo el sistema universitario nacional, reconociendo el valor de su trabajo y su contribución al desarrollo científico, tecnológico, productivo, social y cultural de la República Argentina.

ARTÍCULO 3ro.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNRC que fije una posición clara frente a expresiones que atentan de manera directa contra los valores constitutivos de la educación superior y el sistema científico.

ARTÍCULO 4to.- Poner en conocimiento al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) la resolución del Consejo Superior de la UNRC, solicitando una retractación pública respecto a las declaraciones vertidas por el Sr. presidente de la Nación, Javier Milei, por considerarlo un acto infundado, intimidatorio, persecutorio y de desprestigio.

ARTÍCULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.: 232/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de agosto de 2026 a las 08:45:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_232_Repudio
declaraciones del Presidente Milei 1 [dd4780]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.